



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
10 al 12 de noviembre de 2008
Santiago de Chile, Chile

OEA/Ser.L/II.2.34
CIM/doc.27/08
27 octubre 2008
Original: Textual

INFORME NACIONAL: COSTA RICA

(Punto 3 b) del temario)

INFORME DE COSTA RICA 2006-2008
PARA SER PRESENTADO ANTE LA TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA
DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES – CIM/OEA

I. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

El análisis del período que se informa permite determinar la existencia de esfuerzos nacionales importantes para mantener los logros alcanzados y avanzar en la conquista de los derechos reconocidos. También pone en evidencia, la identificación de algunos obstáculos que representan desafíos por superar.

En atención a las comunicaciones oficiales, para la elaboración de este informe, interesa dar seguimiento al Plan Bianual de Trabajo de la CIM para los años 2006-2008 en los cuatro siguientes temas: Violencia basada en género; Género y VIH-Sida; Género y migración y Género y Desastres naturales.

1. Violencia basada en género

Pese a los esfuerzos que se han realizado durante los últimos años, aún persisten serias limitaciones para la obtención de datos sobre esta situación de grave discriminación, tales como los sub-registros, la ubicación de casos de violencia bajo otros indicadores, el no registro, todo lo cual impide la identificación y registro adecuado de los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el poder conocer las dimensiones reales del problema.

Algunos datos que pueden dar idea de la magnitud del problema es el número de llamadas recibidas en el Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), despacho que forma parte del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1, por violencia intra y extra familiar y delitos sexuales que en el año 2006 fue de 5.004 y en el año 2007 de 7.518 llamadas telefónicas.

La cantidad de llamadas por agresión en proceso, (Código 401) es decir aquellas situaciones de violencia que son atendidas en el momento en que se está produciendo la agresión fueron de 54.844 en el año 2006 y 47.918 en el año 2007.

El número de solicitudes de medidas de protección con base en la Ley de Violencia Doméstica atendidas fueron de 46.213 en el año 2006 y 44.914 en el año 2007. En cuanto a las atenciones ofrecidas a partir de la aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, se dieron en el cuarto trimestre del año 2.720 casos, de los cuales un 40% ingresó por el delito de maltrato, en el primer trimestre de 2008 ingresaron 2.453 casos, siendo un promedio de 30 casos por día calendario.

En el período comprendido entre los años 2006 y 2008 han muerto asesinadas 63 mujeres solamente 8 fueron catalogadas como femicidios. A partir de los resultados de los procesos judiciales por la aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres se demuestra que alrededor de un 80% de los casos tramitados fueron desestimados o sobreseídos.

Esta situación ha sido preocupante en diversos ámbitos incluyendo el mismo Poder Judicial, donde las Fincas y las Magistradas han expresado tanto la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación a los administradores de justicia, como ofrecer por diversos medios, mayor información a las mujeres; por tal motivo y en forma coordinada el INAMU, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Secretaría de Género del Poder Judicial iniciarán próximamente una investigación con el propósito de conocer, desde la voz de las mismas mujeres, así como de lo registrado en los expedientes judiciales, ¿por qué razón se está dando esa situación?. Además, el INAMU ha solicitado un estudio al Poder Judicial sobre las causas de esta situación. Véase anexo 1. Nota de solicitud.

2. Género y VIH-SIDA

La población, especialmente las mujeres y las personas jóvenes, están expuestas a las infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyendo el VIH y Sida. Según datos del Ministerio de Salud, las ITS en Costa Rica, señaladas como enfermedades de declaración obligatoria, tienen un comportamiento que se refleja en los siguientes datos:

El SIDA ocupa la tercera posición en el 2005 y muestra un comportamiento inestable, con aumentos y disminuciones en el período analizado. Para el año 2006, se diagnosticaron 186 casos de SIDA y 157 casos en el año 2007. La razón de masculinidad en Sida es de 5:1 en el año 2007. En ese mismo año se registraron 357 personas portadoras de VIH, el 78.8% corresponden al sexo masculino con razón de masculinidad de 3:1.

La cantidad de mujeres con VIH ha aumentado rápidamente en los últimos años. La razón hombre/mujer era de 12 hombres por cada mujer en el año 1998, en el año 2006 fue 3 mujeres para 10 hombres y en el año 2007, esta incidencia disminuyó levemente. Esto se explica por el cambio en los modos de transmisión. La vía de transmisión sexual en personas heterosexuales ha tenido un aumento importante durante los últimos años.

De la recién Encuesta Nacional de Juventud, publicada en el año 2008, se constata que en Costa Rica la primera relación sexual para más del 60% de la juventud se da entre los 14 y 17 años. Un porcentaje de los que no inicia estas relaciones a esa edad señala que se abstiene principalmente por “amor a la pareja” y para evitar las “infecciones de transmisión sexual”. El principal recurso como método de prevención de infecciones de transmisión sexual para mujeres de 18 a 24 años, lo constituye la elección de pareja única en un 88% y el uso del preservativo en un 32.5%.

Las mujeres jóvenes asumen que el riesgo se elimina o se minimiza por la elección de pareja única y corre los riesgos en forma pasiva que su pareja pudiera correr. El uso del preservativo se utiliza como método anticonceptivo con mayor frecuencia, pero disminuye el uso cuando se asocia a protección de ITS y VIH, ello reflejado principalmente en las respuestas de las mujeres.

A pesar de una evidente vida sexual activa, conocimientos e información, los motivos de consulta en los servicios de salud están asociados a enfermedades del sistema respiratorio y digestivo. Casi la mitad de las jóvenes de 15 a 35 años manifiesta no visitar al ginecólogo/a, y un porcentaje cercano al 40% no se realiza el examen del Papanicolaou.

3. Género y Migración

Históricamente, Costa Rica ha sido un país receptor de inmigrantes, siendo la inmigración fundamental en aspectos económicos, sociales, políticos y culturales de la sociedad costarricense. Es además, junto con Guatemala y Belice, el tercer escenario de importancia para el desplazamiento colectivo de personas migrantes, principalmente nicaragüenses y colombianas.

El último Censo de Población realizado en Costa Rica, de los 3.997.883 millones de personas que habitan el país, un 7,8% corresponde a inmigrantes, con un porcentaje igual entre hombres y mujeres de 3,9%. (Fuente: Segundo, tercero y cuarto Informes periódicos de Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Costa Rica. 2004)

Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) indican que a junio del año 2007 viven en el país, con estatus de residente (temporal y permanente) 298.631 personas. De estas el 75% son de origen nicaragüense. Durante el año 2006, se rechazaron 41.651 ingresos de inmigrantes a Costa Rica, la gran mayoría eran nicaragüenses. Los datos no están desagregados por sexo.

Si bien, las personas nicaragüenses son mayoría, también existe un número de personas trabajadoras procedentes de otros países, quienes se trasladan para insertarse en diversos sectores del mercado laboral costarricense. De acuerdo a las tendencias, participan tanto mujeres como hombres en forma muy similar de los flujos migratorios.

A partir de estimaciones por saldos migratorios contabilizados a partir de entradas y salidas al país por puestos fronterizos, existen en Costa Rica 467.556 nicaragüenses en condición irregular en el país, es decir, personas que ingresaron como turistas y no egresan ni regularizan su permanencia. Se considera que sus condiciones de vida son precarias en la gran mayoría, con ingresos bajos e inestables y problemas de salud importantes. Según el Ministerio de Salud Pública, la priorización que establecen las madres nicaragüenses es, en preferencia que se brinde atención a sus hijos antes que a ellas mismas, especialmente por problemas económicos, estabilidad laboral o disposición de tiempo para hacer fila en los hospitales y concertar citas o visitar al personal médico.

De acuerdo con un estudio elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales para la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI, 2004) titulado "*Diagnóstico para la inmigración nicaragüense en 6 asentamientos del Área metropolitana de San José*", las tasas de participación laboral por nacionalidad muestran que son más altas en la población nicaragüense que en la costarricense: 68,8% frente a 55,1% respectivamente. (Fuente: Decimoctavo informe periódico de los Estados Partes. Costa Rica. CERD-C-CRI-18. 31 de mayo del 2006)

En el caso de las mujeres inmigrantes, la mayoría concentran su fuerza laboral dentro de la rama de los servicios, particularmente los trabajos domésticos. Es necesario destacar que existe un

importante porcentaje de mujeres en este sector que no cuentan con facilidades para regular su situación migratoria, lo que les limita el acceso a sus derechos.

Con respecto a los derechos laborales el mayor problema es la no cotización para la seguridad social, con lo que se quedan sin la cobertura de una serie de servicios de salud y de otros derechos protectores. Esta situación se agudiza por el hecho de que la mujer inmigrante se siente vulnerable e indefensa al no poder denunciar el hecho ante las autoridades de gobierno, debido a que consideran que pueden ser deportadas.

En materia de educación, vivienda y asistencia social en Costa Rica se promueve permanentemente políticas para integrar a la población migrante.

4. Género y desastres naturales

Para el abordaje de la gestión del riesgo desde una perspectiva de género, es necesario partir de la consideración de que los desastres dejan en evidencia las inequidades que existen en la sociedad, especialmente aquellas que impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Las mujeres son afectadas de manera diferenciada y mucho más severa por los desastres naturales debido a su papel social, la discriminación y la pobreza en que viven.

Las mujeres todavía están poco representadas en la toma de decisiones sobre aspectos relevantes en el abordaje de acciones relacionadas con el cambio climático, como la reducción de misiones de gases con efecto invernadero, así como las estrategias de adaptación y mitigación.

Perspectivas, respuestas e impactos relacionados con los fenómenos ambientales extremos son percibidos de manera distinta entre los hombres y las mujeres, así como los hombres y mujeres tienen diferentes responsabilidades sociales vulnerabilidades y capacidades para afrontar cambios y ajustes.

Por ello se hace necesaria, sino urgente, la incorporación de la perspectiva de género en el abordaje de los desastres socio-naturales, dado que permiten:

- Conocer el impacto diferenciado de las situaciones de emergencia en mujeres y hombres en relación a sus necesidades y a sus múltiples roles.
- Comprender los cambios en el acceso y el control de recursos en las situaciones posteriores a un desastre.
- Identificar y desarrollar las capacidades y estrategias de las mujeres y de los hombres^{1/}.

1. En: http://www.eclac.cl/dmaah/mdn/cd/material/AN_LISISDEG%C9NERO.pdf. 23 de setiembre de 2008.

Costa Rica no cuenta aún con estadísticas por sexo que permitan un análisis de género de los impactos diferenciados que han tenido los desastres en las mujeres y en los hombres.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), ha señalado la necesidad de avanzar hacia la recopilación de estadísticas e indicadores género sensitivos, lo que permitirá a esa Comisión, así como a las instituciones estatales, elaborar programas de prevención y atención de mayor impacto y resultados positivos.

II. SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERAMERICANO SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y EL PLAN ESTRATÉGICO Y DE ACCIÓN DE LA CIM

a. Situación jurídica

En el período iniciado en mayo del año 2006, se llevaron a cabo varias acciones para retomar y posicionar la agenda legislativa de las mujeres, acciones direccionadas a fortalecer los esfuerzos para concretar acercamientos entre los diversos actores y actoras que interactúan en el escenario. Como resultado de estas acciones, en la presente legislatura se han aprobado importantes leyes:

a.1. Legislación y normativa relacionada con la violencia basada en género

- *Prohibición del matrimonio de las personas menores de 15 años*, Ley N° 8571 del 25 de enero del año 2007 la cual refuerza la protección de niñas y adolescentes y se fortalece la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad.
- *La Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres*; Ley N° 8589. Durante casi nueve años estuvo en la corriente legislativa, una gran cantidad de funcionarias y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como organizaciones del movimiento de mujeres, mantuvieron y realizaron acciones conjuntas y permanentes para lograr su aprobación el 12 de abril del año 2007. Define el femicidio como “dar muerte a una mujer mayor de edad con la que mantenga una relación de matrimonio, unión de hecho declarada o no”. La pena de prisión es de 20 a 35 años (igual que la pena del homicidio calificado del artículo 112 del Código Penal, por lo cual no se aplican las circunstancias agravantes a este tipo penal).
- En junio del año 2007, se aprobó la *Ley N° 8590 para el “Fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad”*, una reforma necesaria a la normativa penal existente que contribuye a disminuir la impunidad de quienes realizan esta actividad ilícita y fortalece la protección de niñas y adolescentes.
- En abril de ese mismo año, se emitió un protocolo interinstitucional que complementa la Ley contra la Violencia Doméstica y se reformaron y/o aprobaron

reglamentos contra el acoso u hostigamiento sexual. Igualmente, se ha logrado erradicar la práctica consistente en la realización de conciliaciones extrajudiciales entre las mujeres y los presuntos agresores, promovidos por los jueces y juezas, en los procesos de aplicación de la Ley de Violencia Doméstica.

- Sobre el *hostigamiento sexual* cada vez se dan más denuncias ante la Defensoría de los Habitantes, lo cual puede ser un indicador del aumento de conocimiento y empoderamiento por parte de mujeres, no solo de su derecho a no permitir esta forma de violencia, sino también de la existencia de un mecanismo legal que las ampara y que contiene un procedimiento que funciona y es debidamente aplicado en el sector público, con limitaciones importantes en el sector privado.
- En relación al *hostigamiento sexual en el empleo*, esta ley no aplica en el caso de las y los funcionarios públicos elegidos popularmente. De manera que cuando incurren en hostigamiento sexual, no pueden ser sancionados, por lo que las trabajadoras en los ámbitos legislativo y municipal se encuentran en indefensión.

a.2. Legislación y protocolos para la prevención y atención del VIH y Sida

La Ley General del VIH estableció las pautas generales de educación, promoción de la salud, así como la prevención, diagnóstico, vigilancia y epidemiológica, respeto a los derechos de las personas con VIH.

El país no cuenta con protocolos específicos para la vigilancia epidemiológica del VIH. Ello implica que si bien existe un registro de los casos, no se tiene la información para mantener una vigilancia adecuada del VIH en el país (Ministerio de Salud, 2002 y OPS, 2004).

Dentro del período que comprende el informe se elaboró y publicó el Proyecto de Reforma de la Ley General sobre VIH y SIDA, el cual introduce el enfoque de derechos humanos y género.

a.3. Legislación migratoria

En relación con los derechos de las mujeres migrantes, en agosto del año 2006, entró en vigencia la nueva Ley de Migración y Extranjería, la cual no considera las particularidades y especificidades de las mujeres, por tanto, no se sustenta en un enfoque adecuado desde la perspectiva de género acerca de la igualdad, sino que parte de una supuesta igualdad formal y neutral con una visión sobre mujeres y hombres en condiciones idénticas. Este tipo de legislación neutral, tiene como resultado la invisibilización de las medidas específicas que requieren las mujeres, niñas, niños y adolescentes, por su condición de vulnerabilidad en la que se puedan encontrar como víctimas del tráfico ilícito, de la trata o en general derivada de su propia situación específica, entre otras.

Por ello, la actual administración ha impulsado un proceso de revisión y reformulación de esta ley, de forma tal que incorporen los enfoques de género y derechos a la luz de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Los flujos migratorios son situaciones globalizadas que causan gran preocupación en la comunidad internacional, por lo que se han promulgado algunos instrumentos internacionales entre ellos, la Convención Internacional sobre Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Sin embargo Costa Rica no lo ha ratificado a pesar de ser uno de los países receptores más importantes de personas migrantes de la Región. Véase en Anexo 2 Proyecto de Ley.

a.4. Legislación para protección de las mujeres ante desastres y emergencias

Costa Rica cuenta con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos N° 8488, que le da a la CNE el papel rector en materia de prevención de desastres y atención de emergencias. Asimismo, se publicó el respectivo reglamento en el año 2008 (Gaceta Número 52 del 13 de marzo del 2008).

Según se señala en la Memoria Institucional del INAMU 2006-2007 “uno de los aspectos novedosos de la nueva ley (N° 8488) es obligación del Estado costarricense y, por ende, de las Instituciones Públicas de incorporar, dentro de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos, el tema de la prevención, tratando de generar, por ende, lo que hemos llamado la Cultura de Riesgos, siendo esto una responsabilidad de todos y no solo de la CNE”^{2/}.

Dado que la Ley llama a articular por sectores el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, la CNE ha mostrado interés en unir esfuerzos con el INAMU en aras de lograr una iniciativa que luego se extienda a todas las instituciones.

En el año 2007, Costa Rica asumió la Presidencia del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) con el objetivo de fomentar la capacidad de esta organización como la autoridad coordinadora para Centro América en la reducción del riesgo a desastres, mediante sistemas mejorados de información y comunicación. (Memoria Institucional CNE, 2007-2008).

b. Lineamientos sobre las políticas públicas y avances legislativos: programas y actividades para la integración de la perspectiva de género (en especial capacitación)

b.1. En la Prevención y Atención de Violencia basada en Género

El INAMU destaca la siguiente campaña: Los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), además de un conjunto de publicaciones para dar a conocer las leyes tanto en versión original como popular.

El INAMU, desarrolló procesos de formación y capacitación para mujeres, organizaciones de mujeres, organizaciones sociales, personas operadoras del derecho, funcionarias y funcionarios públicos, a través de los distintos programas de las Áreas Técnicas sobre derechos humanos y sobre normativa específica.

2. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Memoria Institucional 2006-2007. San José, Costa Rica. Pp.12.

Con la asesoría de EUROsociAL y conjuntamente con el Poder Judicial, el Sistema de Emergencias 9-1-1, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad Pública, la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes y con la institución rectora de Estadística y Censos, se está trabajando en la creación de un “Sistema unificado de estadísticas de violencia contra la mujer”.

Por otra parte y desde el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en este año, se inició el funcionamiento de un Observatorio de acceso a la justicia a nivel del área centroamericana (con el Poder Judicial y otras instituciones están en la formulación de observatorios de violencia por razón de género).

Se desarrolla el Sistema de Acreditación de Programas de Atención a Ofensores (SAPAO) que es un sistema de gestión para acreditar instituciones y organizaciones como pena alternativa del delito que plantea la Ley de Penalización de la Violencia.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Set 2006), rindió un informe sobre las acciones desarrolladas por la institución en materia de hostigamiento sexual, principalmente, se desarrollaron charlas, campañas de divulgación en radio y televisión y atención directa a personas.

El INAMU forma parte de una Comisión Interinstitucional integrada por diputadas de la Comisión Especial Permanente de la Mujer, la Defensoría de la Mujer y organizaciones de mujeres, en conjunto con organizaciones sociales y de mujeres que realiza una revisión integral a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.

El Poder Judicial, a través de la Secretaría de Género, mediante la coordinación de la Escuela Judicial, ha ejecutado talleres con jueces y juezas sobre derechos humanos de las mujeres, sensibilización en violencia de género y sobre la Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres. La Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial coadyuva en procesos de hostigamiento sexual, formulando escritos, solicitando medidas cautelares y participando en las audiencias de recepción de pruebas dentro y fuera de la Ciudad de San José.

En el Poder Judicial se elaboró un plan de trabajo para cinco años, 2003-2007, con 6 módulos de trabajo, dos de ellos son sobre Política, Planificación, Administración e Información Institucional con Perspectiva de Género. También plantea orientaciones para lograr Resoluciones judiciales con perspectiva de género incorporada. En cada uno de los módulos de trabajo indicados, se han registrado avances conceptuales por medio de la capacitación y sobre los procesos de recolección de información.

Existen varias comisiones que involucran a personal de los tres poderes de la República: Comisión de Alto Nivel de seguimiento a la Ley contra la Violencia Doméstica, Comisión de seguimiento en la aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y Comisión de la Red de Oficinas de Género.

El Poder Judicial distribuyó afiches sobre la Comisión de Género del Poder Judicial en todo el país. Igualmente, a través del correo interno se distribuyó a las y los jueces de familia y de violencia doméstica, el libro: “*Propuestas de Monitoreo de la Ley contra la Violencia Doméstica*,”

Costa Rica”, elaborado conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), publicado en junio del 2005.

A finales del año 2006, más de 500 docentes fueron capacitados en temas de sexualidad y prevención de la explotación sexual comercial en todo el territorio nacional. (MEP, 2006). A su vez, continúa en marcha la propuesta del Consejo Superior de Educación de promoción de “Políticas de Educación integral de la Expresión de la Sexualidad” a nivel nacional, capacitando personal docente, para ejecutar las políticas de educación de la expresión de la sexualidad humana dirigidas a los niños, niñas y jóvenes de cualquier nivel y modalidad del sistema educativo nacional, así como a las y los docentes, padres y madres de familia. Se crea a su vez, el Consejo de la Educación Integral de la Sexualidad Humana, presidido por el Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública con la participación de instituciones con responsabilidades en la materia. (Fuente: Consejo Superior de Educación).

En la capacitación a docentes, se trabajó sobre temas de sexualidad, de legislación educativa, sobre procesos de denuncia en situaciones de acoso y abuso sexual entre otros. La inclusión de la educación para la sexualidad en el proceso educativo, fue calificada como uno de los avances más importantes por lo que se sigue fortaleciendo como aspecto relevante en cumplimiento con la Plataforma de Acción de Beijing. Como parte del fortalecimiento de dicho tema, se elaboró y difundió el libro: “*Los Temas Transversales en el Trabajo de Aula*”, con 4 temas: Cultura Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Educación Integral de la sexualidad, Educación para la Salud y Vigencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz (Fuente: MEP, 2006).

En el año 2005, se creó la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas que continúa su trabajo. Se crea para formular y coordinar un plan de acción para la prevención, el combate, la sanción y la erradicación de estas acciones violatorias de los derechos humanos, la protección de sus víctimas y el procesamiento judicial efectivo de los responsables.

También se inició en Costa Rica el proceso de elaboración del Protocolo de Repatriación de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Trata. El 25 de octubre del año 2006, representantes del Ministerio de Gobernación y Policía, del Ministerio de Educación Pública, del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Dirección General de Migración y Extranjería, del Patronato Nacional de la Infancia, y de la Caja Costarricense de Seguro Social, firmaron la Declaración de Compromiso al Protocolo.

En este mismo sentido, Costa Rica asumió un compromiso con el abordaje de esta problemática en el ámbito regional. En el marco del COMMCA^{3/}, Costa Rica presentó en el año 2006, la iniciativa para que la región centroamericana aunara esfuerzos a fin de enfrentar el problema de la trata. Esta misma acción fue respaldada en la Declaración de San José de la XXIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana, celebrada en San José, Costa Rica el día 15 de diciembre de 2006.

3. Para mayor información puede visitarse el sitio Web: <http://www.sica.int/commca>

En este mismo sentido, durante el año 2007 se suscribió un convenio de cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Embajada de Suiza y el INAMU y se ejecutó un proyecto que consistió en una campaña masiva sobre el tema de Trata, capacitación a jóvenes que hacen trabajo voluntario apoyados por el Consejo de la Persona Joven y la implementación de cuatro proyectos preventivos de la Trata en comunidades previamente seleccionadas: Upala, Cartago, Pérez Zeledón y Pavas.

El INAMU a través del Área de Violencia de Género, realizó capacitación sobre el tema a las funcionarias y los funcionarios públicos que integran las Redes Locales Interinstitucionales y Comunitarias de Atención y Prevención de la Violencia existentes a nivel nacional.

Actualmente se tiene una consultora que asumirá durante 10 meses, la atención a las mujeres afectadas por la trata, capacitará a más de 200 personas y elaborará el protocolo de atención integral a las víctimas, el módulo de capacitación sobre el tema, así como el modelo de intervención interinstitucional.

b.2 Prevención y Atención del VIH y SIDA

En el marco de la participación del INAMU en el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA (CONASIDA), se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se desarrolló el “Proyecto Nacional Fortaleciendo la Respuesta de Costa Rica al VIH/Sida”, con entregas de carácter nacional de sus resultados. Véase en Anexo 3. La Agenda

Se ejecutaron dos talleres. El primero para la elaboración de la Política Nacional VIH y Sida con la participación de instituciones nacionales que forman parte de CONASIDA, instituciones gubernamentales que no forman del sector público, organismos internacionales y ONG. El segundo para realizar estimaciones de necesidades de recursos globales para alcanzar objetivos de acceso universal en el tema de VIH/Sida con el objetivo de dar a conocer los datos que las instituciones que trabajan con presupuesto específico para VIH/Sida, tienen sobre gastos en este sector.

- Talleres para la elaboración del indicador del Índice Compuesto de Política, Parte A, UNGASS siglas en inglés- y para la validación del Indicador compuesto de Política, Parte A, UNGASS.
- El INAMU se ha insertado en la Comisión de Derechos Humanos de CONASIDA, con el objetivo de fortalecer el trabajo sistematizado en el tema de Derechos Humanos vinculado con VIH y avanzar hacia una respuesta efectiva en contra del estigma y la discriminación.
- Entre otras actividades se realizaron actividades sobre “Planificación basada en evidencia”, con el objetivo de homogenizar entre las instituciones gubernamentales

y ONG, la metodología para la elaboración del Plan de Estratégico Nacional, para abordar el VIH-Sida.

- “Elaboración de un protocolo interinstitucional de abordaje a víctimas de asalto sexual” Esta actividad se lleva a cabo conjuntamente con la Unidad de VIH-Sida de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), El Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y otras instituciones como la Cruz Roja Internacional. La participación del INAMU implica elaboración del diseño del protocolo interinstitucional y la capacitación a las y los funcionarios involucrados en su ejecución.
- En la actualidad CONCASIDA se encuentra en la organización del VI Congreso Centroamericano de ITS, VIH Y Sida y el VI Congreso Centroamericano de Personas que viven con VIH o Sida que se realizará en el año 2009.

b.3. Acciones desarrolladas para la atención de migración y género.

Se elaboró un Protocolo de Actuaciones, cuyo objetivo fue servir de guía a las y los funcionarios de las distintas instituciones involucradas en aspectos migratorios, con incidencia en la labor fiscal, procedimientos administrativos y policiales para garantizar actuación apegada a la Ley.

Se elaboró un Protocolo con enfoque de género para la atención de personas en el Centro de Aprehensiones con el fin de brindar un servicio de calidad.

La Defensoría de los Habitantes en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las demás instituciones de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, ha desarrollado un programa de capacitación permanente sobre los derechos humanos dirigido a funcionarios públicos y a población en general.

b.4. Acciones desarrolladas en el marco de género y desastres naturales

El INAMU junto con la CNE han iniciado (2008) un trabajo en conjunto, a partir del cual se espera obtener como resultado un plan nacional género sensitivo de atención a los desastres.

Costa Rica ya en el año 1994, introdujo en el *Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y Hombres (PIOMH)* en el objetivo 7.5 del capítulo “Género y Medio Ambiente” que resumen la participación de las mujeres de la siguiente manera: “La situación geográfica de Costa Rica determina un aumento en los niveles de probabilidad de situaciones de emergencia por fenómenos naturales unido a usos inadecuados de los recursos. Las mujeres y las niñas son víctimas mayoritarias de estos fenómenos. Las mujeres asumen varios papeles como víctima, organizadora de acciones paliativas y como educadora en la prevención dentro de sus hogares y comunidades”.

En el año 2004, se abre en la Universidad de Costa Rica la *Maestría Profesional en Gestión del Riesgo en Desastres*, que pretende formar especialistas con conocimientos fundamentales que le permitirán tener una comprensión de las variables que intervienen en la gestión del riesgo, las formas de abordar científicamente su estudio y una visión de la planificación y la toma de decisiones. Además, se pretende que obtendrán un conocimiento integral de los procesos que contribuyen a la manifestación del riesgo: más allá de una perspectiva estática, la orientación se basará en el estudio de aquellos procesos que den cuenta del riesgo como una situación configurada, a partir de la relación de los seres humanos con su entorno natural

El *Plan Nacional de Educación para la Reducción del Riesgo y los Desastres (PLANERRYD)* es un esfuerzo nacional y multidisciplinario, interinstitucional e interorganizacional que busca por medio de la gestión educativa, la construcción o fortalecimiento de una cultura de prevención del riesgo y los desastres. Esta dirigido a niños, niñas y personal de la comunidad educativa.

Los objetivos que persigue este Plan son dos, a saber: a) Fomentar una cultura de prevención y disminución del riesgo y los desastres, por medio del enfoque de transversalidad en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje y b) Promover una gestión conjunta entre la comunidad y el centro educativo, para la construcción de espacios socio ambientales más seguros, en procura de una ascendente, continua y sostenible reducción del riesgo y los desastres.

Sin embargo, este plan no detalla en un abordaje que incluya la perspectiva de género en sus acciones. El INAMU ha mostrado su interés de apoyar la reconstrucción del Plan, incorporándole la perspectiva de género.

La *Junta Directiva del INAMU*, el 25 de octubre de 2007 tomó el acuerdo de establecer un Programa para la Atención de Mujeres, sus hijas e hijos en momentos de emergencia nacional por catástrofes. Para ejecutar este acuerdo se ha conformado una comisión institución, quienes han realizado las siguientes actividades:

- Coordinación con la CNE, donde se destaca la necesidad y la voluntad conjunta de iniciar un trabajo sistemático INAMU/ CNE, que permita la incorporación del enfoque de género en todas las acciones y actividades de esta instancia. Específicamente existe voluntad para el impulso de una consulta nacional encaminada a elaborar un Plan Nacional de Emergencia con perspectiva de género.
- Elaboración de un documento preliminar sobre “la situación y condición de las mujeres ante escenarios de desastre en el marco del cambio climático”. Se plantean algunas acciones que se espera sean ejecutadas en el corto y mediano plazo. A saber:
 - ❖ Incidencia Política: Necesidad de que el INAMU forme parte de las instancias formales de conducción política de la CNE.
 - ❖ Transversalización e institucionalización de género: Asesoría técnica a la Unidad de Género, revisión de protocolos, instrumentos y capacitación a la

CNE, acciones de sensibilización tales como conferencias, foros nacionales, mesas redondas, entre otros; capacitación al personal de la CNE en enfoque de género y capacitación sobre gestión de desastres socio-naturales al personal del INAMU.

Así, en un esfuerzo conjunto el INAMU y la CNE, impulsan esta iniciativa, para alcanzar una perspectiva integral del abordaje de los desastres y la prevención de los mismos.

c. Lineamientos sobre políticas públicas y avances legislativos y los programas de desarrollo para implementar el Plan Estratégico en los temas solicitados

c.1. Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG)

La PIEG impulsada por el INAMU para el periodo del 2007–2017, tiene el carácter estratégico de mover las barreras de la desigualdad de género en asuntos prioritarios. La PIEG involucra instituciones de los diferentes poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones), organizaciones de la sociedad civil y a las mujeres, contempla seis los objetivos, a saber:

1. El cuidado de la familia como responsabilidad social y la valoración de trabajo doméstico.
2. El trabajo remunerado de calidad y la generación de ingresos.
3. Educación y salud de calidad a favor de la igualdad.
4. Protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia.
5. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres.
6. Fortalecimiento de la institucionalidad pública a favor de la igualdad y la equidad de género.

De éstos, dos tienen relación directa con el informe:

- *Objetivo 3: educación y salud de calidad a favor de la igualdad*
Se propone que en el año 2017 la totalidad de niños, niñas y adolescentes desde edades tempranas, haya sido cubierta por acciones formativas deliberadas, dirigidas a remover estereotipos en los patrones de crianza, la sexualidad y la salud reproductiva, que obstaculizan la igualdad entre mujeres y hombres.
- *Objetivo 4: protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia*
Se propone que en el año 2017 se hayan fortalecido y ampliado los servicios de información y asesoría jurídica públicos y privados, gratuitos y de calidad en todo el país, que les permita a las mujeres ejercer y exigir el cumplimiento de sus derechos y garantizar el respeto a una vida sin violencia.

La PIEG, contempla un Plan de Acción, ya elaborado y en ejecución: Para el tercer objetivo

sobre educación contempla 9 acciones. El cuarto objetivo contempla 17 acciones, cada una de las acciones tiene instituciones responsables y se diseñó con un profundo proceso de participación y consenso. Véase en Anexo 4. La PIEG y Plan de Acción.

c.2. Plan Nacional de la No Violencia (PLANOVI)

Fue diseñado en el año 1996 por el Centro Nacional de Mujer y Familia (CNMF) con la participación de las instancias relacionadas directamente con la atención de la problemática, que define cuatro ejes de intervención: Detección, Prevención y Promoción, Atención Integral, Interaprendizaje.

La principal estrategia que le ha dado sostenibilidad al PLANOVI durante estos 12 años, ha sido la definición de la estrategia de Redes Locales Interinstitucionales y Comunitarias de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, integradas por representantes a nivel local de cada una de las instituciones que integran el Sistema Nacional. En la actualidad, se cuenta con 80 redes distribuidas en todo el territorio nacional. Está prevista una redefinición y actualización de dicho plan para el año 2009.

c.3. Política de Equidad de Género del Poder Judicial

La aprobación de la Política de Equidad de Género del Poder Judicial conllevó a etapas de trabajo para la definición, validación, divulgación e institucionalización, incluyendo procesos continuos de capacitación para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial. A finales del año 2006, se integraron 14 comités de género en los circuitos judiciales. A su vez, se ejecutaron 4 talleres uno en cada una de las Salas de la Corte Suprema de Justicia. Se sensibilizó alrededor de 232 personas, de las cuales 135 fueron mujeres y 97 hombres. El 85% de los y las participantes en los talleres manifestaron la necesidad de profundizar sobre el tema. (Fuente: Informes de Labores de la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial, 2005, 2006)

En el 2006 se diseñó y comenzó a ejecutarse un *Plan de Acción* para introducir la perspectiva de género de manera transversal y escalonada durante los próximos cinco años, hasta alcanzar todo el quehacer del Poder Judicial. (Fuente: informe de las Labores de la Secretaría Técnica de Género- Poder Judicial, 2006)

d. Acciones de seguimiento en la implementación Belém do Pará

La PIEG reconoce que la violencia de género es una de las principales causas de las brechas de la igualdad y a partir de ello genera prioridades hacia el cambio social, económico y político. En materia legal se han gestionado importantes proyectos apuntados en el resumen.

En materia administrativa se han diseñado estructuras organizativas para la asesoría, seguimiento y monitoreo de las diversas formas de violencia de género. Véase Anexo 5. Resumen del Informe Hemisférico.

III. ACCIONES FUTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIA Y DEL PLAN

ESTRATÉGICO

a. A nivel nacional

1. Implementar un sistema consolidado, con posibilidades de comparación a nivel internacional de indicadores de género, que responda a la Política de Igualdad y Equidad de género, a la Convención Belem do Pará, a la CEDAW y a otras instancias.
2. Ampliar el concepto de femicidio de la Ley de Penalización de la violencia contra la mujer.
3. Ampliar esfuerzos para acciones asertivas hacia el cambio cultural a través de modificación de estereotipos desde la infancia.
4. Desarrollar el Plan de Acción sin interrupción por cambios gubernamentales.

b. A nivel internacional

1. Crear un sistema homologado de indicadores para las diferentes convenciones y estructuras en los que participan los mecanismos de la mujer que tienda a la unificación de calendarios.
2. Crear una instancia de asesoría y seguimiento de las políticas nacionales de igualdad y equidad.

NOTA Los Anexos de este Informe serán presentados a la Asamblea de Delegadas.

San José, Costa Rica
Setiembre, 2008